

PROMULGA ACUERDO N°141 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019,
QUE "APRUEBA APOORTE DE FINANCIAMIENTO PARA
PROYECTO DE INGENIERIA DE PASAJE LOS ANDES, PARA
POSTULACION AL 29° LLAMADO DEL PROGRAMA DE
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA".

DECRETO EXENTO N° 2317 /

RECOLETA,

27 AGO. 2019

VISTOS:

1. Ord. N° 1307 de Director de SERVIU R.M. de fecha 05 de febrero de 2019, informando plazos y condiciones para solicitar proyecto de pavimentación para postulación al 29° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
2. Ord. N° 1500/72 con fecha 01 de marzo de 2019, de Alcalde a Subdirector(S) de Pavimentación y Obras Viales SERVIU RM, solicitando elaboración de proyectos de ingeniería para vías locales que se postularán al 29 llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
3. Correo Electrónico (13/08/2019) de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales de SERVIU Metropolitano, que modifica presupuesto global para elaboración de Proyectos de Ingeniería del 29° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa al incorporar nueva vía.
4. El Memorándum N° 554/2019 del Director SECPLA, mediante el cual solicita al Concejo Municipal la aprobación del financiamiento para proyecto de ingeniería de pasaje Los Andes, que el Municipio postulará al llamado 29° del Programa de Pavimentación Participativa, Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGUESE, el acuerdo N° 141 de fecha 20 de agosto de 2019 que aprueba:

FINANCIAMIENTO PARA PROYECTO DE INGENIERIA DE PASAJE LOS ANDES, PARA POSTULACION AL 29° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE \$389.000.- SEGÚN INFORMACION DEL SERVIU REGION METROPOLITANA, CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


LMU/HCR

Transcrito a:

- Alcaldía
- Control
- Adm. Municipal
- D. Jurídica
- SECPLA(2)
- Secretaría Municipal

1606524

